



Acta Administrativa de Rectificación de Acta de Fallo

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 03 de enero de 2025, en la Oficina de Adquisiciones perteneciente al Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México; se reunieron el Lic. David Adair Aragón Cadenas Jefe de la Oficina de Adquisiciones responsable de emitir el fallo y Lic. Noel Cruz Sánchez, Jefe del Departamento de Abastecimiento, superior jerárquico; con el propósito de proceder a la corrección del acta de Fallo de la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR051-N-5-2025 para la contratación del "Servicio integral de digitalización, post procesamiento, almacenamiento y distribución de estudios de radiología e imagen, realizados en otras unidades médicas diferentes al Hospital de Oncología; así como los reportes escritos de los servicios de Anatomía Patológica y Endoscopias para ser importados e incluidos en el expediente electrónico de los pacientes de la UMAE Hospital Oncología C. M. N. Siglo XXI", de conformidad con el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, con forme a lo siguiente:

Antecedentes:

- I. Con fecha 31 de diciembre de 2024, a las 15:00 horas, se llevó a cabo el acto de fallo de la licitación Pública Electrónica Nacional número LA-50-GYR-050GYR051-N-5-2025.
- II. En el acta de fallo, en el apartado de **FALLO**, en la foja 7 en la parte correspondiente a la vigencia se detectó un error en el término de la vigencia del contrato.

Considerandos:

Considerando lo establecido en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma"

En cumplimiento a lo señalado y toda vez que se observó la existencia de un error en el término de la vigencia del contrato en el acta de fallo, el cual no afecta el resultado de la evaluación, así mismo como el contrato no ha sido firmado, se realiza la siguiente corrección:

Dice:

FALLO

1





...

La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

...

Debe decir:

...

...

La vigencia del contrato será a partir del **01 de enero al 30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

...

...

Por lo antes expuesto se informa que la rectificación de fallo solo es aplicable a lo señalado en la modificación, sin afectar el resto del contenido del acta de comunicación de fallo original.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la presente acta, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente como constancia, misma que es firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. David Adair Aragón Cadenas
Jefe de la Oficina de Adquisiciones

Lic. Noel Cruz Sánchez
Jefe del Departamento de Abastecimiento

